

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del día 3 de Febrero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	00			00	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(22 de Agosto de 1902)</i> <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
1-2-29	73,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,50	1-2-930	575,00	Banco de España.....	500		570,00
1-2-29	73,35	> E, de 25.000 >	73,50	31-1-930	487,00	Banco Hipotecario de España....	500		
1-2-29	73,35	> D, de 12.500 >	73,50	31-1-930	435,00	Banco Español de Crédito.....	250		435,00
1-2-29	73,40	> C, de 5.000 >	73,50	31-1-930	227,50	Banco Hispano-Americano.....	500	20	227,50
1-2-930	73,40	> B, de 2.500 >	73,50	31-1-930	229,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		320,00
1-2-930	73,40	> A, de 500 >	73,50	18-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-2-930	73,25	> G, de 100 >	73,00	16-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
1-2-930	73,25	> H, de 200 >	73,00	1-2-930	64,50	carera España... (Ordinarias...)	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		1-2-930	1.202	Unión Española de Explosivos...	100		1.210
28-1-930	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,95	31-1-930	517,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		625,00
31-1-930	82,95	> E, de 12.000 >	82,95	29-2-929	524,00	Idem Norte de España.....	475		
31-1-930	83,90	> D, de 6.000 >	83,90	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
31-1-930	84,00	> C, de 4.000 >	84,00			OBIGACIONES			
31-1-930	86,00	> B, de 2.000 >	86,25	29-1-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	470,00
31-1-930	88,00	> A, de 1.000 >	88,00	1-2-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00
31-1-930	88,00	> G, de 100 >	88,00	1-2-930	100,15	Idem id. id.....	500	5	100,00
31-1-930	88,00	> H, de 200 >	88,00	1-2-930	108,25	Idem id. id.....	500	6	108,35
		4 POR 100 AMORTIZABLE		1-2-930	99,50	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	99,25
1-2-930	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	75,25	22-1-930	70,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		
26-1-930	75,50	> D, de 12.500 >	75,25	30-1-930	95,20	Serie A.....	500	5	
31-1-930	75,50	> C, de 5.000 >	75,25	30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A., Va. > B.....	500	4 1/2	
1-2-930	75,60	> B, de 2.500 >	75,25	31-1-930	77,75	Madrid a Ariza.....	500	4	
		> A, de 500 >	75,85	18-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-930	75,00	Idem Norte de España.....	500	3	
22-1-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	18-5-929	72,50	fa. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2	
31-1-930	92,75	> E, de 25.000 >	92,00	18-5-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.	500	1	
1-2-930	92,75	> D, de 12.500 >	92,00	1-2-930	100,00	Obligaciones.....	500		100,00
1-2-930	92,50	> C, de 5.000 >	92,00	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
1-2-930	92,50	> B, de 2.500 >	92,00	27-1-930	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		
1-2-930	92,50	> A, de 500 >	92,00	31-1-930	88,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISIÓN DE 1917</i>		13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
30-1-930	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	90,25			PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
22-1-130	90,50	> E, de 25.000 >	90,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	315,500	Idem fin corriente.....			
1-2-930	90,50	> D, de 12.500 >	90,25	Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....	53,500		
1-2-930	90,10	> C, de 5.000 >	90,25	5 por 100 amortizable.....	91,500	Acciones del Banco de España.....	12,500		
1-2-930	90,10	> B, de 2.500 >	90,25	Idem del Banco Hipotecario.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,500		
1-1-130	90,10	> A, de 500 >	90,25	Azucarera.—Preferentes.....		Idem.—Ordinarias.....			
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	201,000	Idem id. al 6 %.....	97,000		
31-1-930	100,50	Serie A.....	100,50						
1-2-930	100,50	> B.....	100,50						
29-1-930	100,10	> C.....							

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Olivenza y Choles (17 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.721 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Olivenza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—92

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Roa de Duero y Tórtolas de Esgueva (32 kilómetros) bajo el tipo máximo de 4.080 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y la Estafeta de Roa de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que

la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—93

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración Central de Ceuta y la Estafeta sucursal de Jadú (41,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones Central de Ceuta y principal de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Ceuta el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—94

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre e automóvil, entre la Oficina del Ramo, en Palafrugell, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Ad-

ministración principal de Gerona y en la Estafeta del Ramo, en Palafrugell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—95

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Guadalajara y su estación férrea, bajo el tipo máximo de pesetas 6.800 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Guadalajara el día 3 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—96

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Las Palmas y su Estafeta sucursal, con dos hijuelas, una de Las Palmas a Puerto de la Luz y otra del Puerto de la Luz al muelle de Santa Catalina, con recogida de buzones, bajo el tipo máximo de 20.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración central de Las Palmas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración central de Las Palmas el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—97

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Los Alcazares y la estación férrea de Torre-Pacheco, (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y estafeta de Torre-Pacheco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Murcia el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—98

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre La Fregeneda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.375 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de La Fregeneda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—99

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Sarreal y la de Pasanat (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se

admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—100

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE LETRAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada tres plazas de Auxiliares temporales dotadas con la gratificación de 3.000 pesetas anuales, que corresponden, respectivamente, a los grupos formados por las asignaturas siguientes:

- 1.º Historia del Arte, Bibliología y Arqueología.
- 2.º Lengua árabe y Lengua hebrea.
- 3.º Lengua y Literatura griega, Lógica y teoría del conocimiento y Lengua griega.

Los aspirantes, que deberán justificar estar en posesión del título de Doctor o Licenciado con reválida en la propia Facultad, presentarán sus instancias, dirigidas al señor Decano, en la Secretaría de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho y los méritos alegados, y habrán de practicar en su día los ejercicios de oposición que la Facultad determine, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre próximo pasado.

En virtud de la Real orden de 30 de Diciembre último, por la que se adjudicaba a esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, además de las que ya en ella existían, disponiendo también que las Juntas de Facultad acordaran la distribución

ción en grupos de asignaturas de las Auxiliares con que contasen en la actualidad, se deja sin efecto el anuncio publicado por esta Facultad con fecha de 19 de Noviembre de 1929, por haberse publicado con anterioridad a la referida disposición.

Granada, 27 de Enero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Fernando Crusaf.—V.º B.º: el Decano accidental, José Palanco.

P—141

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 929.644 y 258.844 de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917, por pesetas nominales 6.000 y 5.500, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 11 de Mayo de 1921 y 3 de Julio de 1922 a favor de doña Flora González Rodríguez y D. Eduardo Prieto Prieto, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Enero de 1930.—El Vicesecretario, F. Belda.

X—340

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Alvarez Valcárcel, D. Manuel, 542 pesetas.

Arroyo Martín, D. Francisco, 154,10.

Asañedo Propio, D. Valentín, 100.

Bueno García, D. Blas, 250.

Duque de Maqueda, 141,60.

Marqués de Alava, D. Salvador Zuzeta, 649,55.

Cabo Gómez (viuda de D. Tiburcio González), doña María, 280,85.

Calzado Sanjurjo, D. Adolfo, 107,40.

Carrera Riaza, D. León de, 125.

Casals Gil, D. Antonio, 100.

Casanueva Mazo, D. Manuel, 105,70.

Castañeda Triañó, D. Tiburcio, pesetas 109,40.

Cristóbal Bravo (viuda de Mateanz), doña Isabel, 125.

Falero Fajardo, D. Francisco, 100.

Florez Suárez de Deza, D. Apolinar, 100,55.

Gómez de Segovia Rojas, D. Saturnino, 1.177,30.

Gongallo Gil Bolz, D. Andrés, 200.

Gil Monteciano, D. Antonio, 500.

Gobernador civil de la provincia de Madrid, 905,64.

Gómez Sigura, D. Manuel, 142,89.

Granados Garzón, D. Manuel, 132,80.

Herranz Gonzalo, D. Juan José, 100.

Huelin Serra, D. José María, 200.

Don José Espelius Anduaga y doña María Luisa Ibañez Iguait, 200.

López Urrutia, D. Francisco, 165,60.

Losada Fernández Liencres, D. Antonio, 186,85.

Martínez Tallado, D. Enrique, 493,11.

Martínez García, D. Manuel, 5.250.

Martínez Aleubilla, D. Marcelo, 169,50 pesetas.

Martínez Asenjo, D. Ricardo, 430.

Méndez, D. Ramón, 105.

Miralles Pastor, D. Bernardo, 100.

Muñoz Izquierdo, doña Juana Cesárea, 9.000.

Mutualidad del Clero, diócesis Madrid-Alcalá, 250.

Gillis Fadont, B. Fernando, 100.

Ortueta Garay, D. Clemente, 2.072.

Pellón Crespo, D. Juan, 100.

Perojo Figueras, D. José, 623,83.

Prieto Riesco, D. Servando, 115.

Rodríguez Orbañanos, D. Luis, 1.450.

Ramos Carrión, D. Miguel, 124,20.

Rebagliato Cervantes, D. Vito, 142,11 pesetas.

Rodríguez Laiva Paris, D. Germán, 129,75 pesetas.

Roger Salaver, D. Sebastián, 250.

Rubio Reguero, D. Federico, 100.

Ruiz Zarauz, doña Carolina, 545.

Sarasín Thomas (viuda de Arcos), doña Elena, 209,65.

San Víctor Escuder, D. José, 262.

Sánchez Olmo, D. José, 145.

Santiso Ferreiro, D. Manuel, 152,10.

Sanz Albornoz, D. José María, 1.807,50 pesetas.

Tutín Vizcayno, D. Teodoro, 250.

Valle Balbina, D. Alberto del, 400.

Velarde Galán, D. Pablo, 1.134,30.

Zabarte Altube (viuda de Segura), doña Eufemia, 115,55.

Acedo Delgado, D. Antonio, 0,16.

Acha Gutiérrez (viuda de Pérez Sanjuán), doña Milagros, 75.

Almansa Martínez, D. Gumersindo, 0,65 pesetas.

Alonso Gallego, D. Julián, 75.

Alonso García, D. Quiterio, 50.

Arenas Pascual, D. Enrique, 20,50.

Argenti Morales, D. Enrique, 10.

Arias Chacel, D. Alfonso, 50.

A s e n s i o Montesinos, D. Antonio, 1,05.

Baixauli Perelló (viuda de Pacheco), doña María Mercedes, 10.

Barón de Petrés, D. Alfonso de Sandoval Bassecourt, 36,91.

Barrachina Viñes, D. Joaquín, 0,50.

Belinchón Ruiz Zorrilla, D. Gregorio, 0,35.

Bell del Castillo (viuda de Padilla), doña Candelaria, 11.

Berdugo Ortiz, D. Alejandro, 33,50.

Bernández Varola, D. Alfonso, 60.

Bessieres Ossorio Calvache, D. Luis de, 16,70.

Bushell Lausat, D. Enrique, 1.

Calabeuelo Romero, D. Santos, 4,60.

Calama Criado, D. Ricardo, 11,25.

Calderón Gallarza, D. Juan Miguel, una peseta.

Calderón Abril, D. José, 1,10.

Cazipos Mones, D. Antonio, 0,56.

Canalejas Casca, D. Federico, 31,25.

Cano Cescor, D. Julio, 4,10.

Carlos Herrero, D. Eugenio de, 1,22.

Carlos Arregui, D. José de, 0,92.

Carrasco González Elipe, D. Angel, 5 pesetas.

Carreño Trelles de Vigo, D. Benito, 10,90.

Castanedo Rivera, D. Julio, 54,47.

Castillo Soliveros, D. Luis del, 9,35.

Castro Martín, D. Alfredo, 10.

Centro de Defensa Social, 13.

César Moya, D. Manuel, 65,50.

Coll Rivero, doña Dolores, 12,80.

Compañy Abad, D. Manuel, 63,50.

Condesa viuda de las Almenas, doña María Dolores Abarzuza, 48,35.

Cosmen Blanco, D. Melchór, 6,78.

Cuevas Bustamante, D. José de las, 0,12 pesetas.

Delgado de Torres Ramírez, don Juan, 0,10.

Don Delfín Bañares Trevijano y don Miguel Bañares Trevijano, 0,50.

Domínguez Vázquez, D. Manuel, 50.

Dumail Pallet, D. Pablo, 1,90.

Don Juan O'Donnell Vargas, duque de Tetuán, y D. Juan Soto Reguera, 23,30 pesetas.

Duquesa viuda de Sanlúcar la Mayor, doña María Pilar Martín de Oliva, 0,55.

Elias Ortega, D. Emilio, 23.

Don Emilio de la Riva Elcheverry y doña Juana Tayau Lasasaque, 9,50.

Esteban Mateo, D. Mariano, 1,20.

Esteve Pifreiro, D. Manuel, 82.

Estibaus Goizueta, D. Manuel, 1.

Exposición de Industrias Madrileñas, 28,83.

Fernández Font, D. Manuel, 0,20.

Francisco Martínez Fernández y Antonina Larrañaga Salaverria, 9,99.

Fagalde, D. Pedro, 0,20.

Feijóo Sánchez, D. Antonio, 73,15.

Fernández Alonso, D. Juan, 0,86.

Fernández Alonso, D. Pio, 2,97.

Fernández de las Cuevas y de la Puente, D. Mario, 1,42.

Fernández González, viuda de Velarde, doña María Concepción, 0,83.

Ferrandis Sanjuán, D. Juan, 7,50.

Ferralges Domínguez, D. Alvaro Robert, 0,05.

Ferrer Garrayta, D. Waldo, 12,25.

Fuertes Yáñez, viuda de Cáceres, doña Isabel, 2,20.

González Hontoria, D. Diego, 0,75.

García Rodrigo López, D. Miguel, 0,10.

Gainza Astuado, D. Eugenio, 25.

García Rodríguez, D. Felipe, 8,61.

García Bermejo, D. Simón, 0,10.

García Gueñerrez, D. Eladio, 0,39.

García Suárez, D. Federico, 11.

Gascón Gumbao, D. Domingo, 4,80.

Gasque Barra, D. Eduardo, 1,73.

Giménez Quesada, viuda de Quesada, doña Teresa, 54.

Giménez Ramírez, D. Manuel, 0,02.

Giménez Pizarra, D. Rafael José, 13,75.

Gaticochea Carbonell, D. Luis, 19,22.

Gómez Marañón, D. Ruperto, 25.

Gómez Ponce de León, D. Francisco, 6,15.

González Martínez, doña Aurelia, 5.

Guindalán Marqués, D. Ramón, 5.

Gutiérrez Santa Marina, D. Francisco, 3.

Hurtado de Mendoza y Pérez Galdós, D. José Hermenegildo, 8,84.

Hernández Rincón, D. Francisco, 3,30.

Herráiz Ballesteros, viuda de Ballesteros, doña Eusebia, 30.
 Herrero Villalón, D. Manuel, 1,25.
 La Concordia Universitaria, 70,90.
 Llonces Salsamendi, viuda de don Miguel Asencio, doña Saturnina Esperanza, 0,92.
 Lolumo Abadía, D. Matias, 20,25.
 López Rodríguez, D. Florencio, 3.
 López Sánchez Avécilla, D. Adelar-do, 2,50.
 Luances Magadán, D. José, 9,45.
 Lubelza Appenheimer, D. Pablo, 2,60.
 Luengo Frutos, D. Isidro, 0,11.
 Lloréns Ceriola, D. César, 0,67.
 Mairata de Arjona, D. Pedro, 10.
 Manteca Roger, D. José, 24,32.
 Marín López, D. Ceferino, 3,72.
 Maroto Moreno, D. Antonio, 4,85.
 Marquesa de San Milián, doña María Blanca P. Guirión, 95,75.
 Martínez Calvo, D. José, 60,58.
 Martínez Olalla, D. Domingo, 2,38.
 Más Borrás, D. David de, 6,42.
 Mata Martínez, D. Luis de la, 96,05.
 Mateos Valdívieso, D. Pantaleón, 14,60.
 Mazo Almazán, D. Ignacio, 26,37.
 Menoyo Rodríguez, D. Domingo, 20,345.
 Miqueo Sagastitoba, doña Josefa, 3,45.
 Miranda Herráiz, D. José Luis, 3,03.
 Molina Crespo, D. Emilio José, 70.
 Montes de la Rubia, D. Saturnino, 4 pesetas.
 Mora Ruiz, D. Victoriano, 19,72.
 Morales Díaz, D. Pedro J., 22,30.
 Navarro Ceballos Escalera, viuda de Muro, doña María Carmen, 90.
 Ortega Ballesteros, D. Enrique, 2.
 Orta Rehollo, D. Francisco, 2.
 Ortega Jiménez, D. Joaquín, 4.
 Ortuña García, viuda de López, doña Emilia, 10.
 Pages Páez, D. José, 10.
 Palacio Rodríguez, D. Tomás, 1.
 Palau Simón, D. Antonio, 10,41.
 Pastor Giner, D. José, 3,56.
 Don Paulino de Angulo Mendía y doña Vicenta Feijóo Sánchez, 0,12.
 Peláez Rodríguez, D. José, 0,17.
 Peña Braña, D. Luis de la, 67,34.
 Peñas Fernández, D. José, 0,01.
 Pérez Valiente Ballesteros, D. Diego, 13.
 Pons Pardo, D. Jaime, 0,35.
 Prieto, D. Felipe, 50.
 Querenda Aparisi, D. Antonio de Pa-ua, 0,20.
 Rodríguez Cámara, D. Antonio, 5.
 Rodríguez Montano, D. Amalio, 93,95 pesetas.
 Recarte Hijo, 30.
 Reguejo Nieto, D. Alfonso, 50.
 Ribera Dutasta, D. José Eugenio, 11 pesetas.
 Rico Rovagua, D. Aurelio, 49,30.
 Rodríguez Romero, D. Manuel, 22,19.
 Rodríguez Soto, doña Antonia, 52,90.
 Rojas Fidalgo, D. Antonio, 0,19.
 Sáenz Díez, D. Juan José, 0,28.
 Sáinz Romillo, D. Teodoro, 6,80.
 Sánchez Cecilia Suárez (viuda de Gómez), doña Elisa, 0,11.
 Santamaría Martínez, D. Braulio, 5.
 Serafín Galde, D. Antonio, 22,80.
 Seco Hernández, D. José, 4,03.
 Sisternas Maura, D. Ángel, 0,30.
 Suscripción a favor de las víctimas del atentado anarquista de 31 de Mayo de 1929, 1,20.
 Tárrega Sánchez Gilón, D. Manuel, 0,10 pesetas.

Tenorio Cerezo, D. Bernardo, 4,20.
 Tesorería de la Sociedad "La Constructora Benéfica", 3,05.
 Thierry Anessan, D. León, 0,02.
 Tornos Soler, D. Estanislao, 0,45.
 Torre López, D. José, 7,30.
 Tuset Fernández, D. Antonio, 90.
 Vehil Velarde, D. Manuel, 42,15.
 Velasco Villaescusa, D. Antonio, 13,18 pesetas.
 Velasco Heredia (viuda de Farias), doña Eulogia, 6,57.
 Ventura Pérez, D. Ignacio, 0,81.
 Vicente Maeso, D. Pedro, 33,75.
 Vidal López, D. Pedro, 25.
 Vilaseca Tenadellas, D. Ramón, 6,54.
 Vizoso Estrella, D. Antonio, 60.
 Total, 35.970,26 pesetas.
 Madrid, 31 de Enero de 1930.—El Secretario general, Orestes Blanco-Recio y Ruiz.

X—339 bis.

LA INDUSTRIAL (S. A.)

Fábrica de hielo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 20 de Febrero de 1930, a las cuatro de la tarde, para tratar única y exclusivamente de la reforma de varios artículos de sus Estatutos y Reglamento.

Madrid, 3 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo, Cipriano Manabeo.

X—342

SOCIEDAD ELECTRA VALENCIANA

Condiciones para la suscripción de 12.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas en la Junta general extraordinaria de 6 de Junio de 1927.

1.° Los tenedores de las 12.000 acciones hoy en circulación tienen derecho de preferencia para suscribir las 12.000 acciones número 12.001 al 24.000, a su valor nominal de 500 pesetas cada una, correspondiéndoles, por lo tanto, una nueva por cada una antigua que posean.

2.° La suscripción de estas 12.000 acciones se abrirá el 15 de Febrero próximo en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito, en Valencia, Madrid y Bilbao, y quedará cerrada el día 1.° de Marzo próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

3.° Para hacer uso de ese derecho deberán entregar los suscriptores en las oficinas citadas, y en el plazo señalado, el cupón número 21 de las acciones números 1 al 12.000, el cual no tendrá, por lo tanto, otra finalidad que la de ejercitar el mencionado derecho.

4.° El precio de 500 pesetas por acción se pagará en los Bancos antes citados, en la forma siguiente: 50 pesetas en el momento de la suscripción, 50 pesetas del 1.° al 15 de Abril próximo y las 400 pesetas restantes en las fechas y proporciones que el Consejo

libremente determinará, a medida que lo requieran las necesidades sociales.

5.° En el momento de la suscripción se entregará al accionista los correspondientes recibos, que serán canjeados por resguardos provisionales a partir de 1.° de Abril próximo.

6.° Las acciones nuevas participarán en los beneficios sociales, en proporción a los desembolsos efectuados a cuenta de su valor nominal, a partir de las fechas de cierre de los plazos de pago correspondientes.

7.° Las acciones que no se suscriban, las tomará en firme en estas mismas condiciones un grupo de accionistas, que ha asegurado la suscripción.

Valencia, 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Rafael Lucía.

X—343

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo transmisible número 58, expedido por la Sucursal de este Banco en Calahorra el día 16 de Enero de 1929, correspondiente al depósito de 58.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 de 1927, constituido en la misma por don Celso Jiménez Zapater, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Febrero de 1930:

X—219

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO, MADRID

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy, núm. 33 (fábrica), en la forma que establece el artículo 14 del título 3.° de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

1.° Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria que les acompaña.
 2.° Aprobación de amortizaciones y reparto de beneficios.
 3.° Nombramiento de Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la Caja social expira el día 16 del corriente.

Madrid, 1.° de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Silió.

X—344

MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Cataluña, 242, el día 16 del próximo mes de Febrero, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general dar cumplimiento a lo que dispone el

artículo 19 de los referidos Estatutos y la renovación de los Consejeros que están.

El inventario y balance del último ejercicio anual estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia los que posean actualmente diez o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales, con todos los de él derivados, puede delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Mariano Lasmata.

X—349

18.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de José Talero Ordóñez, hijo del Guardia que fué del Instituto José Talero Peña y de Sierra Ordóñez Ramírez, por el presente se le llama para que comparezca en la oficina de la Caja del 18.º Tercio de la Guardia civil, al objeto de hacerle entrega de la cantidad que por concepto de Socorros Mutuos le ha correspondido por fallecimiento de su padre.

Caso de no hacerlo en el transcurso de dos años, a contar de esta fecha, se le dará a la referida cantidad la aplicación que determina el apartado B) de la instrucción 7.ª del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa de la Guardia civil.

Córdoba, 30 de Diciembre de 1929. El Comandante Mayor, Francisco Marín Garrido.—V.º B.º, el Coronel Subinspector, Juncosa.

X—339

18.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de D. Julio Esteban Garacoche, hijo del Teniente que fué del Instituto de la Guardia civil D. Antonio Esteban Cabrera, por el presente se le llama para que comparezca en la oficina de la Caja del 18.º Tercio de la Guardia civil, al objeto de hacerle entrega de la cantidad que por concepto de Socorros Mutuos le ha correspondido por fallecimiento de su padre.

Caso de no hacerlo en el transcurso de dos años, a contar de esta fecha, se le dará a la referida cantidad la aplicación que determina el apartado B) de la instrucción 7.ª del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa de la Guardia civil.

Córdoba, 30 de Diciembre de 1929. El Comandante Mayor, Francisco Marín Garrido.—V.º B.º, el Coronel Subinspector, Juncosa.

X—338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE CORUÑA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal, promovidos por el Procurador de esta ciudad D. Pedro Lago Torres, en nombre de José Fernández García, Josefa Zas García, intervenida por su esposo Nicolás García Díaz; María Seijas García, con la intervención del suyo Fernando Naya Bufonreira; Dolores Naya Souto, Tomás Naya Souto, Ignacio Zas García, Francisco Gómez García, María Josefa Gómez García, intervenida por su esposo Manuel Barbeito Míguez; Antonio Gómez García; Dolores Seijas García, con la intervención de su esposo Pedro Pámbo Capelán; Francisco Fernández García; Josefa Fernández García, intervenida de su marido Román Riveiro Mañiz; Manuel Varela García; Rosa Naya Souto; José, Jesús, Angel, Manuel y Concepción Gómez García, ésta intervenida de su esposo José Vázquez López; Benita Posse Barbeito, con intervención del suyo Ramón Souto Ramallal; José, Francisca y Manuela Varela García, sobre que se declare su derecho a los bienes heredados por Jerónimo Vilarino Noguero, natural de Belanzos, fallecido bajo el testamento otorgado el 22 de Agosto de 1877, ante el Notario don Bernardo Lence, con residencia en Cuiñeredo, de este partido, de su primera esposa doña Dolores García Núñez, hija de José y de Benita; el de Josefa e Ignacio Zas García, como hijos de María García y García; María y Dolores Seijas García, como hijos de Rosa García y García; Manuel, Francisca, Manuela y José Varela García, como hijos de Josefa García y García; Francisco, María Josefa, Antonio, José, Jesús, Angel, Manuel y Concepción Gómez García, como hijos de Manuela García y García; José, Francisco y Josefa Fernández García, como hijos de Silvestra García y García; Dolores y Tomás Naya Souto, como hijos de Juana Souto García y Benita Posse Barbeito, como única y universal heredera de Benita García Díaz, cuyo derecho fundan dichos peticionarios en la clausura del testamento de Jerónimo Vilarino Noguero, que dice así:

“Los referidos D. Jerónimo Vilarino Noguero y su esposa doña Eduarda Cajide Feijóo, se instituyeron mutuamente herederos usufructuarios uno del otro. En cuanto a los herederos por D. Jerónimo Vilarino Noguero de su difunta esposa en primeras nupcias doña Dolores García Núñez, lo disfrutará la propia doña Eduarda Cajide Feijóo, por los días de vida, según queda dispuesto, y a su muerte pasará en propiedad al repetido D. Valentín Vilarino Noguero, y a la muerte de éste, en el que caso de que no disponga, como puede verificarse en vida, de dicha herencia de la D.ª Dolores García, lo que resulta existente al fallecimiento del expresado D. Valentín Vilarino, pasará a sus hijos; y si éstos fallecieran sin sucesión y sin disponer, como pueden hacerlo, pasarán los bienes raíces procedentes de la herencia de la misma doña Dolores García, a los parientes de ésta, y lo heredado de los padres del testador, caso existan, pasará a los parientes de D. Jerónimo Vilarino. En tal estado, el testador manda que toda su herencia, a la muerte del mismo y la usufructuaria doña Eduarda Cajide, doña An-

gela Feijóo y doña María Cleofa Vilarino Noguero, pase a su hermano don Valentín Vilarino Noguero, con la expresada condición de que la ha de disfrutar interin viva, para que a su óbito pase en propiedad a sus hijos legítimos y de legítimo matrimonio. Si éstos llegan a fallecer sin sucesión o sin disponer de la misma herencia, pasará ésta, la de los padres de la aquí testador, a los parientes de éste, y la de doña Dolores García, a los parientes de ésta.”

Publicados los primeros edictos a que se contrae el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, comparecieron a deducir su derecho las personas que se mencionan en el segundo de los edictos, publicados en *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 25 de Abril de 1929, y en la GACETA DE MADRID del 23 del mismo mes y año.

Después de publicar este segundo edicto comparecieron a deducir también derechos sobre la herencia de que se trata Andrés, Juana y Emilio Zas García, como hijos de Rosendo Zas García, y nietos de María García, y en nombre y representación de éstos, por compra, Basilio Bontureira Naya y Fernando Pereira Varela, y Melchor Ramallal García, como hijo de Dolores García Núñez, y en nombre y representación de éste, por compra, el mismo D. Basilio Bontureira Naya y Fernando Pereira Varela, y Juan y Ramón Otero García, como hijos de Rosa García Castro, y en nombre y representación de éstos, por compra hecha en unión de Francisco Sancho, Manuel Ramallal García, y Santiago, Rosa, Ricardo, Juan, Rosendo, Antonio y Josefa Vilar Otero, como hijos de Jacinta Otero García y nietos de Rosa García Castro, y en nombre y representación de ellos, por compra también, Manuel Ramallal García, compareciendo asimismo Manuel Fernández García como hijo de Domingo Fernández Castiñeiras y de Silvestra García y García, y ésta a su vez de Francisca García.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.112 de la expresada ley, se hace este tercer y último llamamiento por igual plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID para que los que se crean con derecho a los bienes heredados por el D. Jerónimo Vilarino Noguero de su primera esposa Dolores García Núñez, comparezcan a deducirlo dentro del indicado plazo ante este Juzgado, justificando su parentesco con documentos y el correspondiente árbol genealógico; advirtiéndose que, el que no comparezca dentro de dicho término, no será oído en este juicio.

La Coruña a 29 de Enero de 1930. El Secretario, José Otero. — El Juez, Plácido Martín.

X—343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALERRE

Don Santiago Santa Melendo, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia de doña Dolores Miralles Rufes, vecina que fué de Riudecañas, consta el auto, que en

su cabecera y parte dispositiva dicen así:

En Falses, a 21 de Noviembre de 1929.

Resultando que por Abelardo Jové Rofes, etc.;

El Sr. D. Santiago Sentís Melendo, Juez de primera instancia de este partido, dijo:

Se declara la ausencia de Dolores Miralles Rofes, vecina que fué de Rindecañas, debiendo publicarse esta declaración en los periódicos oficiales y no surtiendo efecto hasta los seis meses después de publicada.

Se nombra administrador de los bienes de la ausente a su hermano uterino Abelardo Jové Rofes, quien deberá presentar una descripción detallada de los bienes de dicha ausente, con expresión de las rentas que produzcan o puedan producir.

Se autoriza a dicho Abelardo Jové, que en la actualidad es administrador interior o representante de dicha ausente, para que perciba el importe de un legado que hizo a Dolores Miralles D. Mateo Miralles Rofes, en testamento otorgado ante el Notario D. Jacinto Rovira, y para que cancele la hipoteca que lo asegura, constituida sobre la finca Masdemburro, del término de Rindecañas, y que aparece en la inscripción primera del número 893, obrante en el folio 61 del tomo 480 del archivo. Debiendo expresar al rendir cuentas el destino que haya dado a la cantidad cobrada. Cuya autorización se otorga para este solo caso y no con carácter general.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez. Doy fe, Santiago Sentís.—Ante mí, Mariano Bergés.

Y a los efectos que determina el artículo 189 del Código civil, se expide el presente edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Falses a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, Mariano Bergés. El Juez, Santiago Sentís.

X—344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Antonio Cortés, en nombre de D. José Pérez de Guzmán Spreca, contra don Rafael Rosado Balanzat, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 181 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Una casa en término municipal de Madrid, calle de Alcántara, número 23 provisional, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona segunda del ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte; linda: al frente, orientado a Oeste, con la calle de Alcántara, en línea de 11 metros 75 centímetros; por la derecha entrando, al Sur, con casa número 75 provisional de la calle de Padilla, de D. Rafael Rosado, en línea de 22 metros 70 centímetros; por la espalda, al Este, en línea de 11 metros 75 centí-

metros, con finca de la excelentísima señora Doña María de Cubas y Enice, en línea de 22 metros 70 centímetros, con la casa que se describirá inmediatamente. Mide una superficie de 3.435 pies 42 décimas, equivalentes a 266 metros cuadrados 72 y medio decímetros.

2.ª Y otra casa también en término municipal de esta Corte, calle de Alcántara, número 30 provisional, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona segunda del ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte; linda: al frente u Oeste, en línea de 11 metros 85 centímetros, con la calle de Alcántara; al Sur o derecha entrando; en línea de 22 metros 70 centímetros, con la casa que acaba de describirse; al Este o espalda, en línea de 11 metros 85 centímetros, y a la izquierda o Norte, en línea de 22 metros 70 centímetros, con finca de la Excmá. Sra. Marquesa viuda de Aldama; mide una superficie de 3.464 pies 65 décimos de otro, o sean 268 metros 90 y medio decímetros cuadrados.

Las expresadas fincas fueron tasadas por los interesados en la escritura de préstamo, para caso de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas cada una.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas inferiores al de tasación, que es el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Enero de 1930.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegal).—El Secretario, (ilegal).

X—352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dmas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro, pendió expediente de jurisdicción voluntaria promovido en cumplimiento de lo que dispone el artículo 173 del Código de Comercio por el excelentísimo señor D. Diego Muñoz Cobo, como Presidente del Consejo de

Administración de la Compañía "La Petrolifera Nacional, S. A.", sobre que se apuraba la reducción a trece millones de pesetas del capital de dicha Compañía, que se eleva a cien millones de pesetas, acordada en Junta general extraordinaria convocada al efecto, y que se verificará en primera convocatoria el día 6 de Enero último, con la concurrencia de la mayoría que exige el párrafo tercero del citado artículo 173 del Código de Comercio.

Al haberse pública tal solicitud por medio del presente edicto, se previene a las personas accionistas o no de dicha Compañía, a quienes pueda perjudicar el acuerdo referido, que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, a usar de sus derechos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Antino.—El Juez, Dmas Camarero.

X—351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría anotada al final, promovidos por D. Manuel Herrero Bernard, representado por el Procurador D. Luis Montalvo, para hacerse cargo de un préstamo de pesetas 25.000, e intereses, hecho a don Manuel Robato Turró, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 100.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo base de estos autos, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Finca: Una casa-hotel en esta Corte, barrio de la Prosperidad y su calle de Ros de Olano, con vuelta a la de Canillas, señalada con el número 9, correspondiente al distrito hipotecario del Norte, Sección tercera del Registro de la Propiedad; linda: por su frente, que es el Oeste, con la expresada calle de Ros de Olano; por la derecha, entrando, que es el Sur, con la calle de Canillas; por la izquierda, que es el Norte, con edificaciones de D. Antonio Montano, y por el testero, que es el Este, con casa de D. Antonio Montero y D. Joaquín Vilar. Dentro de los expresados límites se comprende una superficie de 688 metros 77 decímetros cuadrados equivalentes a 3.871 pies 31 décimas de otro, también cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castañón, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 100.000 pesetas por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, José Méndez Novoa.

X-346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUIROGA

D. Carlos Alvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Quiroga.

Por este segundo edicto se hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Manuel Zamud Vázquez, vecino que fué de Redondela, del Ayuntamiento de Ribas del Sil (Lugo), instado por su hermana doña Gertrudis Zamud Vázquez, de la misma vecindad, se ha dictado el 25 de Junio último el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Manuel Zamud Vázquez, confiando la administración de sus bienes a la arretrante Gertrudis Zamud Vázquez.

Publíquese esta declaración por edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y en el sitio público acostumbrado del último domicilio del ausente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con intervalo de dos meses cada uno, a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Así lo mandó y firmó el Sr. D. Antonio González Regueira, Juez de primera instancia accidental del partido; doy fe: Antonio González.—Ante mí: Rómulo Rebolio.”

Y a los efectos de inserción, se expide el presente. Los anteriores se insertaron en 9 y 12 de Noviembre pasado.

Dado en Quiroga a 17 de Enero de 1930.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H., (ilegible).

X-351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la Jura gene-

ral de acreedores de la quiebra voluntaria de doña Alejandra Muñoz Redondo, comerciante de esta plaza, celebrada en el día de ayer 29, fueron nombrados Síndicos de la misma D. José María Stampa Ferrer, D. Julio Tejedor López y D. Herminio Pedro López, vecinos de Valladolid; los cuales aceptaron y juraron dicho cargo con arreglo a la ley, y por el presente se previene se haga entrega a dichos señores Síndicos de cuanto corresponda a la expresada quebrada doña Alejandra Muñoz Redondo.

Dado en Valladolid a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Humberto Llorente Regidor.—El Secretario judicial, Licenciado Benito de Solís.

350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte de doña María de la Concepción Montoya Fernández, vecina que fué de Valladolid, natural de San Cebrián de Campos, partido judicial de Carrión de los Condes, a favor de su hermana de doble vínculo doña Niña María Rita Montoya Fernández y del viudo de aquella, D. Antolin Andrade Martínez, por la cuota usufructuaria que el Código civil le asigna, cuya cuantía de la herencia se dice asciende a 30.000 pesetas; en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la muerte intestada de la expresada doña María de la Concepción Montoya Fernández, y fijar los oportunos edictos en los pueblos y naturaleza y fallecimiento de dicha finada, significándose que las personas que reclaman dicha herencia, son los que se dejan indicados anteriormente, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, quienes comparecerán ante este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Humberto Llorente Regidor.—El Secretario judicial, Licenciado Benito de Solís.

X-352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

Don Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate, Abogado y Secretario judicial de Villaviciosa y su partido.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Villaviciosa a 24 de Diciembre de 1929; vistos por el Sr. D. Isidoro Diez Canseco de la Puerta, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María del Portal y García Collada, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, re-

presentada por el Procurador D. Joaquín Herrera Valcárcel y defendida por el Letrado D. Mariano Mercediz, contra D. Manuel García Collada, Presbítero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, y D. Adolfo Préstamo Caso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Habana, representado por el Procurador D. José Iglesias Campbert, y defendido, primero, por el Letrado D. José Alvarez Cienfuegos, y después por el Letrado D. Segundo Toyos Miyar, sobre ejercicio de acción reivindicatoria y otros pronunciamientos,

Fallo: Que sin hacer expresa imposición en costas, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María del Portal García Collada, contra D. Manuel García Collada y D. Adolfo Préstamo Caso, a quienes absuelvo de la misma. Notifíquese esta sentencia a los Procuradores de las partes y al D. Manuel García Collada, por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales por su incomparecencia, de no optarse por la notificación personal.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Diez Canseco de la Puerta.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el siguiente día hábil de su fecha de que doy fe.—Ante mí, Román Aguirre.”

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Manuel García Collada, por su incomparecencia, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, el que firmo y sello.

Villaviciosa a 2 de Enero de 1930. El Secretario, Ramón Aguirre.

X-347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, en expediente promovido por doña María del Pilar Miguel Sancho, para que se declare la ausencia en paradero ignorado de D. Adolfo Miguel Mathou, con fecha 17 del corriente mes, ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice según sigue: “Se declara la ausencia en paradero ignorado de D. Adolfo Miguel Mathou, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de este acuerdo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para cuyo fin se expedirán los edictos necesarios.

Así por este auto lo provee y firmará S. S., de que yo, el Secretario, doy fe.—Juan de Hinojosa.—Ante mí: Manuel Serrano.”

Para que se publique la declaración de ausencia a que se refiere lo inserto en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda afectar la expresada resolución, expido la presente en Zaragoza a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado Manuel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-354

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

680

ASENCIO RODRIGUEZ, Francisco; natural de Cieza, de estado soltero, de profesión comisionista, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Espartaco, 12, bajo, procesado en causa número 464 de 1929 por el delito de uso nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

448

681

BARROS, Ramón; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Ramona, jornalero, natural y vecino de la Parroquia de Couso, término de Campo Lameiro, de estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba y bigote negros. Viste traje exterior chaqueta oscura, pantalón claro en mal uso, y de corte, y calza zuecos y usa gorra de visera; comparecerá ante el Juzgado de Calles de Reyes dentro del término de diez días, con objeto de notificarte el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario que se le sigue con el número 128 de 1929 por el delito de tenencia de armas y amenazas, y para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

388

682

BECERRA MARTINEZ, José, natural de Almería, de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y siete años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Targuist, procesado por tentativa de robo, en causa número 174 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibi-

do que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

428

683

CABALLER ALABAU, Enrique, (a) "Silveria y el Buen ladrón"; de treinta y cinco años domiciliado últimamente en Sedavi, procesado por robo en el sumario número 168-1929; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa.

445

684

CAMPOS MALDONADO, Luis; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villamartín, profesión vendedor, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Anate, calle 23, parcela 18, procesado en causa por hurto, número 274 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

444

685

CARRERAS PEREZ, Lázaro; conocido por Dámaso; domiciliado últimamente en Granada, calle de Caracas, número 13, natural de Torrejón del Rubio, hijo de Matías y de Luisa, de veinticuatro años, soltero, hojalatero, procesado en causa por el delito de robo, número 31-1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

400

536

CASTAÑO ESCRIBANO, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Natalio y Angeles, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y siete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardo, número 42, procesado por violación, sumario número 468 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto una diligencia, acordada en dicho sumario, significando que, caso de ser habido, debe ser conducido al Manicomio de hombres de Ciempozuelos a disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial.

421

687

CIVIL FIGUERAS, José; natural y vecino de Reus, de estado soltero, pro-

fesión del comercio, de diez y siete años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por estafa en causa número 169 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

438

688

COCA PRACTO, Manuel; hijo de Antonio y Victorina, de treinta y seis años de edad, natural de Jaén y vecino últimamente de Alhóndiga (Guadalajara); comparecerá ante el Juzgado de Murias de Paredes en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye por hurto y estafa, y emplazarle ante la Audiencia Provincial de León, acordado todo ello en el sumario número 11 de 1929; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

458

689

ESCOBAR FARIAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en la Subida de Santa Marina, número 1, piso bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 283 de 1929, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

423

690

FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO, Antonio; de estado casado, profesión habilitado de clases pasivas, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Pedro Mártir, 2; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

439

691

GALLARDO, Leopoldo; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, y Antonio Miró Olmo, natural de Torrox, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años de edad, hijo de Plácido y de Dolores, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por falsedad en causa número 201 de 1929; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibiéndos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declararán rebeldes.

429

(Continúa en la página 74.)

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR ML. HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nap- talidad	Mort- alidad	Varones	Mujeres	Legítimos
Alava	99.317	203	130	95	12	2,06	1,31	0,96	0,12	101	104	201
Albacete	317.893	682	404	412	23	2,16	1,27	1,80	0,07	353	329	620
Alicante	535.985	1.029	672	485	31	1,92	1,25	0,90	0,05	564	505	1.003
Almería	275.065	856	630	303	3	2,28	1,41	0,81	0,61	445	411	797
Avila	216.274	548	355	359	17	2,54	1,64	1,26	0,08	278	270	512
Badajoz	716.012	1.530	891	517	35	2,22	1,24	0,72	0,05	818	770	1.534
Baleares	351.339	619	371	369	11	1,76	1,03	0,88	0,03	321	298	614
Barcelona	1.437.819	2.667	2.109	1.062	152	1,85	1,47	0,74	0,11	1.330	1.237	2.539
Burgos	342.767	850	460	369	31	2,38	1,31	1,05	1,01	448	402	824
Cáceres	441.984	1.077	648	363	32	2,44	1,47	0,83	0,07	515	532	1.022
Cádiz	554.643	1.486	872	360	71	2,63	1,54	0,64	0,13	770	716	1.328
Castellón	315.843	462	388	294	21	1,46	1,23	0,93	0,07	224	258	458
Ciudad Real	483.035	1.036	533	497	36	2,12	1,09	1,00	0,07	563	473	993
Córdoba	607.456	1.531	837	474	40	2,52	1,38	0,78	0,07	739	742	1.447
Cuenca (La)	723.676	1.808	1.019	472	69	2,62	1,40	0,65	0,09	977	931	1.680
Gerona	291.479	598	379	421	12	2,00	1,27	1,41	0,04	336	362	568
Granada	343.262	427	396	211	9	1,21	1,15	0,61	0,08	243	184	424
Guadalajara	691.605	1.452	805	580	35	2,41	1,34	0,76	0,06	744	708	1.307
Guipúzcoa	208.788	407	322	284	10	1,95	1,54	1,35	0,05	199	200	400
Huelva	290.633	579	323	278	24	1,99	1,38	0,86	0,08	289	290	555
Huesca	379.168	703	464	290	39	1,85	1,22	0,61	0,10	320	353	660
Jaén	253.278	477	304	124	14	1,65	1,20	0,50	0,05	218	199	402
León	643.980	1.509	820	702	61	2,50	1,27	1,01	0,10	814	795	1.461
Logroño	419.783	1.075	589	353	32	2,53	1,40	0,85	0,08	590	565	1.075
Lérida	324.148	487	364	260	11	1,50	1,18	0,71	0,03	261	226	481
Lugo	123.820	452	256	162	38	2,33	1,32	0,84	0,09	243	208	435
Madrid	1.177.897	1.032	505	234	27	2,16	1,22	0,49	0,05	510	522	917
Magalona	1.159.666	2.837	1.903	1.147	132	2,46	1,64	0,99	0,17	1.455	1.382	2.431
Malaga	564.173	1.396	769	420	63	2,43	1,36	0,74	0,11	758	628	1.314
Murcia	671.243	1.380	844	590	41	2,05	1,26	0,88	0,06	711	670	1.297
Navarra	232.736	718	414	212	26	2,15	1,24	0,54	0,03	341	372	704
Orense	418.305	847	485	268	17	2,02	1,40	0,64	0,04	499	388	780
Oviedo	798.306	1.574	1.018	517	73	1,97	1,28	0,65	0,03	823	743	1.494
Palencia	191.530	499	298	212	13	2,57	1,53	1,09	0,07	253	241	484
Palmas (Las)	214.682	523	379	305	23	2,54	1,38	0,43	0,09	322	301	600
Pontevedra	568.686	1.301	734	560	26	2,29	1,31	0,61	0,05	651	600	1.124
Salamanca	332.490	740	400	356	23	2,23	1,44	1,07	0,07	388	352	701
Santa Cruz de Tenerife	293.156	692	423	146	24	2,32	1,42	0,79	0,06	355	327	640
Santander	353.027	659	398	265	24	2,43	1,13	0,75	0,07	444	415	820
Segovia	171.178	433	215	253	14	2,51	1,23	1,45	0,03	227	211	429
Sevilla	745.811	1.912	1.270	457	168	2,56	1,70	0,69	0,14	974	938	1.741
Soria	156.322	377	226	265	16	2,22	1,31	1,31	0,10	175	172	343
Tarragona	385.580	480	377	351	17	1,38	1,06	0,91	0,05	249	241	483
Teruel	269.650	544	383	254	13	2,09	1,47	0,88	0,05	281	233	537
Toledo	476.867	1.034	681	392	17	2,15	1,22	0,82	0,04	544	480	960
Valencia	997.215	1.961	1.261	1.153	73	1,97	1,29	1,16	0,07	993	968	1.965
Valladolid	286.691	745	448	372	25	2,61	1,57	1,09	0,08	367	388	703
Vizcaya	449.648	1.040	480	394	38	2,31	1,09	0,88	0,11	622	518	1.005
Zamora	238.214	638	428	303	14	2,38	1,00	1,13	0,05	348	290	595
Zaragoza	519.857	1.721	661	450	35	2,16	1,27	0,87	0,07	567	554	1.079
TOTAL	22.601.753	49.510	30.402	19.287	1.802	2,19	1,35	0,85	0,08	25.433	24.077	16.362

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1929

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Légitimos	Expositos	Nacidos	Muertos	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
31	H	6	2	4	65	64	26	104	13	1	18	
61	H	19	1	4	224	180	115	288	70		9	
24	F	26	1	4	333	339	141	531	77	4	39	
59	F	3			274	253	209	321	90	F	19	
35	F	9	3	5	182	173	133	227	63	F	5	
53	F	32	1	2	497	384	272	619	185	F	15	
2	F	6	2	3	179	192	35	336	21	F	19	
103	F	117	18	17	1.033	1.066	303	1.805	166	F	252	
20	F	13	9	9	235	225	126	334	74	F	21	
52	F	27	5	5	325	323	254	394	171	F	18	
155	F	60	7	4	451	408	283	589	170	F	63	
4	F	15	1	5	205	183	70	318	35	F	15	
41	F	35	1	1	270	243	172	361	115	F	12	
81	F	30	3	7	443	339	272	562	147	F	62	
221	F	41	15	13	435	353	273	741	160	F	34	
32	F	6		6	186	193	143	276	87	F	5	
2	F	7	1	1	198	193	34	362	23	F	49	
144	F	29	1	5	428	377	353	552	125	F	59	
7	F	5	2	3	178	144	103	219	55	F	6	
15	F	13	3	8	163	150	49	264	28	F	43	
42	F	37		2	229	225	123	336	77	F	20	
6	F	12	1	1	175	129	45	259	27	F	15	
147	F	47	5	10	413	407	289	531	164	F	34	
42	F	21	6	5	293	286	182	407	101	F	8	
4	F	4	1	6	193	182	43	338	30	F	19	
149	F	12	3	3	139	117	49	207	24	F	12	
112	F	15	1	11	283	302	113	472	73	F	6	
385	F	167	3	22	1.018	835	520	1.383	252	F	280	
82	F	59	2	2	401	363	204	565	118	F	65	
77	F	34		7	467	377	251	593	146	F	56	
2	F	15	7	3	223	191	84	325	56	F	34	
62	F	8	1	8	290	285	104	481	57	F	11	
59	F	59	2	12	435	523	259	749	141	F	37	
8	F	8	2	3	164	134	93	205	53	F	19	
152	F	31	2	2	171	163	163	171	108	F	16	
177	F	18		2	353	386	193	561	98	F		
22	F	16	1	6	245	235	175	305	89	F	19	
477	F	29		4	239	214	200	223	119	F	13	
341	F	19	2	3	191	207	91	307	55	F	24	
5	F	10	1	3	106	109	65	150	37	F	5	
169	F	91	9	8	666	604	408	862	210	F	121	
4	F	19	2	4	112	103	48	172	30	F	5	
6	F	13	1	3	214	163	35	341	20	F	30	
61	F	9	2	2	209	174	89	294	43	F	6	
46	F	14		3	302	279	200	381	113	F	12	
96	F	61	4	8	674	607	269	1.012	148	F	92	
16	F	20	3	2	235	213	107	341	57	F	47	
34	F	27	3	18	267	223	93	397	62	F	69	
34	F	11		3	232	195	123	305	83	F	11	
21	F	24	7	4	350	311	172	489	85	F	62	
2.878	270	1.382	144	276	15.734	14.618	8.078	22.324	4.551	266	1.928	6

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fièvre Mefitica (túberculosa)	Tifus exantemático	Fièvre intermittente y exantemática palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Difteria y erup.	Gripe	Cólera asiático	Cólera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Meningitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	Enfermedades orgánicas del corazón
Alava	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	10	2	2	10	6	8	12
Albacete	6	0	0	0	0	0	1	1	5	4	0	2	22	1	2	19	8	38	38
Alicante	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	0	4	16	10	55	78
Almería	5	1	0	0	11	0	2	4	1	0	0	0	23	1	5	17	10	26	36
Avila	4	0	0	0	12	2	0	0	0	0	0	0	10	0	2	18	15	15	22
Badajoz	9	0	0	0	14	0	3	4	16	0	0	0	50	1	11	29	29	70	73
Baleares	4	0	0	0	0	2	1	3	3	0	0	1	29	3	1	21	3	50	58
Barcelona	36	0	0	0	2	0	6	7	4	0	0	2	161	11	7	160	27	233	255
Burgos	5	0	0	0	2	0	0	1	2	2	0	0	21	4	3	30	8	86	95
Cáceres	15	0	0	0	5	0	0	3	6	0	0	2	30	1	10	27	10	47	44
Cádiz	7	0	0	0	1	0	2	5	2	0	0	2	87	6	11	32	25	48	78
Castellón	5	0	0	0	2	0	3	3	3	0	0	1	21	2	3	12	12	41	37
Ciudad Real	4	0	0	0	0	2	1	4	2	0	0	2	36	1	4	23	16	62	46
Córdoba	14	0	0	0	11	2	2	5	5	0	0	3	51	3	5	22	26	49	38
Coruña (La)	23	0	0	0	9	0	4	11	4	0	0	5	95	4	13	51	26	61	73
Cuenca	4	0	0	0	11	0	0	3	0	0	0	0	5	1	3	20	9	41	12
Gerona	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	23	1	2	26	6	47	71
Granada	10	0	0	0	23	0	1	5	3	0	0	2	31	4	12	35	14	47	94
Guadalajara	6	0	0	0	1	0	1	2	2	0	0	1	8	1	2	18	16	26	17
Gipúzcoa	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	31	4	4	21	6	13	38
Huelva	3	0	0	0	1	0	0	4	3	0	0	1	40	1	3	21	8	37	45
Huesca	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	12	0	3	11	9	42	41
Jaén	5	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	5	37	4	2	29	20	56	78
León	3	0	0	0	1	0	1	2	4	0	0	0	26	6	6	20	12	54	63
Lérida	2	0	0	0	1	1	1	1	6	0	0	1	18	2	1	16	5	56	49
Logroño	2	0	0	0	1	1	2	1	1	0	0	0	10	0	0	13	8	13	27
Lugo	10	0	0	0	4	0	1	3	9	0	0	0	35	0	1	24	4	46	53
Madrid	15	0	0	0	34	2	0	11	8	0	0	7	158	19	17	95	47	117	161
Málaga	9	0	0	0	7	0	2	3	2	0	2	6	46	5	2	34	14	43	95
Murcia	14	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	2	63	4	5	19	13	77	95
Navarra	7	0	0	0	1	0	1	1	4	0	0	1	23	5	1	25	1	34	43
Orense	5	0	0	0	2	0	4	4	4	0	0	1	19	1	2	25	6	43	63
Oviedo	16	0	0	0	25	0	1	13	6	0	0	0	83	13	16	31	18	61	109
Palencia	6	0	0	0	1	1	0	0	5	0	0	1	12	2	3	16	6	26	28
Palmas (Las)	13	0	0	0	0	0	3	4	1	0	0	4	18	2	0	12	15	10	19
Pontevedra	1	0	0	0	2	0	1	5	2	0	0	2	69	7	6	34	19	70	82
Salamanca	5	0	0	0	26	0	0	1	2	0	0	2	18	2	6	12	8	36	50
Santa Cruz de Tenerife	5	0	0	0	1	0	8	1	1	0	0	15	18	0	1	27	11	25	26
Santander	8	0	0	0	3	0	6	3	3	0	0	0	37	10	3	18	10	24	50
Segovia	1	0	0	0	3	0	0	1	1	0	0	3	8	0	1	11	3	18	10
Sevilla	10	0	0	0	11	1	2	4	8	0	0	6	108	6	16	54	32	86	142
Soria	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	2	5	1	1	8	6	19	19
Tarragona	8	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	1	20	0	2	19	7	60	64
Teruel	1	0	0	0	10	1	1	3	1	0	1	3	7	0	0	12	13	30	40
Toledo	1	0	0	0	17	1	0	4	9	0	0	2	25	2	4	27	16	53	55
Valencia	38	0	0	0	11	1	2	4	10	0	0	0	79	8	0	54	23	118	178
Valladolid	4	0	0	0	5	1	0	5	4	0	0	1	22	4	3	15	11	41	59
Vizcaya	12	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1	59	2	6	28	19	26	46
Zamora	4	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	19	0	6	18	7	38	31
Zaragoza	4	0	0	0	27	0	0	3	0	0	0	2	19	1	3	37	9	41	55
TOTAL	404	1	43	0	315	16	61	165	177	0	4	114	1.824	160	231	1.382	661	2.417	3.006

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1929

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otros enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis y puerperal (fiebre, porfirias, fiebles puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sexualidad.	Muertes violentas (excepto suicidio).	Brucelas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
8	5	2	15	2	8	0	0	0	3	0	1	0	0	7	4	1	14	3	180
21	10	9	33	4	27	0	0	1	13	0	2	0	15	39	7	1	78	4	404
16	25	19	50	5	33	0	2	0	23	0	0	0	16	47	7	2	140	12	672
20	19	16	44	3	53	1	3	2	21	0	3	2	19	44	6	0	125	6	530
34	6	7	32	3	22	0	4	4	17	0	2	2	11	13	2	0	90	18	355
8	13	6	49	3	104	0	7	10	19	0	4	2	49	64	12	0	158	18	891
41	40	98	15	3	7	0	6	6	11	0	0	0	8	28	8	0	74	9	371
17	11	21	40	17	50	10	24	22	88	0	0	2	32	43	57	0	409	45	2.109
38	10	12	45	3	40	1	2	6	13	0	1	0	15	40	7	0	80	18	460
22	19	12	59	3	84	0	6	12	20	1	0	2	27	32	9	1	129	17	648
10	20	9	33	2	122	3	6	6	45	0	0	4	12	28	5	0	191	16	872
24	15	10	42	6	15	0	9	6	17	0	1	0	13	55	9	1	64	2	388
35	22	22	82	14	78	1	5	2	22	0	3	3	23	12	3	0	100	9	533
81	40	27	60	12	63	0	4	7	23	0	1	4	23	46	0	1	145	27	837
32	10	11	24	8	28	0	1	5	9	0	1	4	29	101	23	0	137	29	1.019
5	9	19	31	0	8	0	4	4	16	0	5	0	24	24	3	0	78	9	379
61	15	23	75	5	64	1	7	8	27	1	1	1	6	11	4	2	79	13	396
15	8	4	23	1	23	1	3	7	9	0	2	2	18	34	12	3	138	14	805
5	5	22	27	3	11	0	5	4	20	0	0	0	4	8	2	0	39	4	322
10	5	10	25	4	37	0	6	3	17	1	5	1	36	33	8	2	53	6	313
11	15	5	23	3	15	0	2	2	23	0	0	2	4	16	3	1	89	9	464
48	22	19	64	9	74	0	6	4	24	0	5	5	42	32	13	3	159	15	304
25	25	18	42	4	62	1	4	5	26	0	2	2	19	33	10	1	102	11	820
6	12	14	35	2	12	1	5	2	18	0	0	0	33	33	10	1	102	11	589
15	20	8	20	2	7	0	1	4	14	0	3	1	10	10	11	0	57	4	381
38	23	23	53	7	13	1	1	4	17	0	3	0	7	13	2	2	51	3	256
80	63	77	250	25	72	9	16	28	89	7	10	6	24	85	6	0	75	19	585
21	12	14	61	7	60	1	4	8	27	1	5	3	64	60	31	6	306	13	1.308
41	17	13	60	10	79	1	6	5	24	0	2	3	21	69	7	3	168	19	769
18	15	15	46	3	18	1	5	8	19	1	3	3	33	50	9	2	157	15	844
33	31	21	54	15	25	2	7	8	30	1	1	2	15	18	9	1	64	9	414
41	22	80	123	4	54	0	11	6	37	1	3	0	14	33	3	0	108	20	585
7	8	6	20	1	30	1	2	2	8	0	0	1	14	53	24	0	169	29	1.018
8	0	8	17	1	80	0	1	2	15	0	0	0	11	15	6	0	68	4	298
22	19	14	62	9	52	1	5	11	34	0	3	5	8	20	8	0	46	17	339
24	15	18	35	5	43	1	0	6	18	0	3	3	19	24	6	2	133	23	744
9	3	7	20	3	90	0	2	2	7	0	2	0	12	26	3	0	96	4	480
8	4	11	43	5	23	1	6	2	13	1	0	0	8	14	5	0	77	17	425
7	4	11	23	1	19	1	4	3	6	0	0	2	12	14	10	1	60	7	393
3	17	20	109	10	149	1	8	11	37	0	6	2	40	70	13	0	250	2	1.270
12	1	3	25	1	6	0	1	3	3	0	1	1	7	21	1	1	60	7	220
13	14	9	37	3	3	0	3	3	22	0	2	1	5	15	3	1	79	2	377
30	12	8	33	2	23	0	6	1	19	1	3	0	8	30	11	2	68	18	383
17	38	16	126	9	45	4	14	15	21	1	2	1	20	35	7	1	101	7	581
12	10	7	32	3	34	1	5	4	19	0	1	2	56	63	21	1	270	5	1.281
20	3	18	51	6	23	1	3	2	25	0	0	0	12	23	8	3	102	12	448
37	25	26	60	6	43	1	2	4	18	0	0	0	14	8	17	1	80	11	490
					32	1	8	7	32	0	3	1	17	29	7	1	79	19	428
													21	38	12	1	147	3	661
1.178	603	847	2.647	280	2.170	52	247	290	1.148	21	114	92	970	1.723	475	47	5.581	616	30.402

692

GARCIA DIAZ, Emilio; de treinta y un años de edad, hijo de José y de Dominga, casado, labrador, natural de Belesar; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 58 de 1929 por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

450

693

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Felipe y de Catalina, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 797 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

382

694

GIL DAROCA, Salvador; de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Germanías, número 13, portaría, procesado por robo en el sumario número 168-1929; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

446

695

GOMEZ DE BLAS, Benito; de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, natural de Ojece de Iscar (Valladolid), hijo de Pablo y de Ursula, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en causa que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 692 de 1929; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

417

696

GOMEZ SANCHEZ, Gonzalo; hijo de Alfredo y de Manuela, natural y vecino de Sevilla, profesión camarero, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad; procesado en causa por estafa, número 11 de 1929, procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, Secretaría del Sr. Marero, plaza Constitución, número 1, para ser constituido en prisión.

442

697

GONZALEZ, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Orense, de oficio jornalero, cuya instrucción y antecedentes se ignoran, estatura regular, algo rubio, con una cicatriz en la cabeza y otra en la pierna izquierda, que viste traje de pana, domiciliado últimamente en San Julián de Musques, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 274 de 1929, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

387

698

GUILLEN LIDON, Pablo; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en la Diputación de Miranda, procesado en causa número 11 de 1928 por el delito de hurto de un certero, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

447

699

LAMAS CID, José María; natural y vecino de Baños de Molgas, partido de Allariz, de estado viudo, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Gregoria, penado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

434

700

LORENZO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Mariano y de Francisca, natural y vecino de Sevilla, profesión tratante, de estado soltero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en la barriada de Amate, calle 23, parcela 18; procesado en causa por hurto número 274 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

443

701

MALLEN PEREZ, Esteban; de

veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Benita, labrador, natural y vecino de Quinzano; procesado y penado en la causa número 126 del año 1928 por el delito de tentativa de violación, sin ninguna característica más; comparecerá dentro del plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación del presente, en el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio cárcel), al objeto de constituirse en prisión para extinguir la pena que la Excm. Audiencia provincial le impuso en el rollo de la mencionada causa y en el correspondiente acuerdo, con los apercibimientos, en caso contrario, si dejara de comparecer.

403

702

MAYOL Y POMAR, Juan, apodado "Mayolet" y "Calse"; casado, alfarero, hijo de Gabriel y Catalina, natural de Santa Margarita, vecino de Palma, de veinticuatro años y de ignorado paradero; procesado en causa sobre hurto de dinero y efectos número 119 de 1929, cuyas señas particulares no constan, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la de dicha capital, notificarle su procesamiento e indagarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

436

703

MONTERO GOMEZ, Federico; hijo de José y de Antonia, natural de Río de Janeiro, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 382 de 1929, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

381

704

NAVAS FERNANDEZ, María; natural de Hoyo de Pinares (Ávila), hija de Francisco y de Hermenegilda, de diez y ocho años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; procesada en causa por hurto, número 700 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de su sexo, apercibida que, de no verifi-

carlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 415

705

ORUS-EZQUIERRA, Tomás; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Peñalba, partido judicial de Hraga, y ambulante, sin ninguna característica que le distinga; comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, edificio Cárcel, al objeto de constituirse en prisión en el partido, decretada por la excelentísimo Audiencia provincial en el rollo de la expresada causa, en 20 de Noviembre próximo pasado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que se haga acreedor en derecho. 404

706

PEREZ FENOL, José; natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Segundo y de María, de treinta y seis años, casado, torero, (a) "Caricerrita II", domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, 3, y en Barcelona, calle de Pizarro, 24, procesado en causa número 574 de 1929 por falsificación de marca de tabaco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambert, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 414

707

PONCE DE LEON GIL, Angel; natural de Almendralejo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Amate, calle 13, número 94, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 440

708

PONCE DE LEON GIL, Angel; natural de Almendralejo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Amate, calle 13, número 94, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 441

709

SANTOS AGRELIANO, Cándido; de veintiocho años, hijo de Luciano y Victoria, soltero, jornalero, natural de Hinojosa del Duque, y vecino de Peñarroya, en calle Huerta, donde

últimamente ha residido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en término de diez días, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por resistencia y atentado a la Guardia municipal, con el número 106 del año 1929, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 398

710

UBIDE LOPEZ, Teodoro; natural de Aguaron, sin domicilio ni paradero conocidos, soltero, jornalero, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Gregorio y de Jerónima; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca, de Doña Godina, para serle aplicada la indagatoria y constituirse en prisión, decretada por haber sido buscado y no hallado, en el sumario número 92 del año 1928 de tal Juzgado, sobre incendio, bajo apercibimiento de rebeldía. 408

711

TUROLA ARTEPE, Miguel; de treinta y un años, natural de San Sebastián, soltero, labrador, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de Pamplona, en la causa que se sigue contra el mismo sobre hurto, número 107 de 1928, apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar. 437

712

VALVERDE GOMEZ, José María; natural de Albuñol, vecino de San Roque, hijo de Francisco y Ana, de veintiocho años de edad, marinero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sacrario, de Granada, situado en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 384 del año 1922, sobre contrabando, apercibiéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 401

713

VALLVERDU GRANELL, José; natural de Morcu (Tarragona), de estado viudo, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de José y Antonia; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafraanca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, la que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 442

714

VICENTE MATEO, D. Francisco; de veinticinco años de edad; dice

ser Teniente de la Marina portuguesa, de estatura regular, delgado, viste traje de mecánico con botones dorados; procesado en causa número 46 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda. 394

715

A. FERRERO PIRAL, Fidel José; hijo de Canuto y de Francisca, natural de Hazas en Cesto, provincia de Santander, de veintiséis años, casado, profesión marino, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegai"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Viguera. JM—143

716

ACUNA CRIADO, Siro; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Arévalo (Ávila), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Ávila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Cáceres, 17 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—155

717

ACHURIZ GOYENECHÉ, Ignacio; hijo de José y de María, natural de Vera del Bidasoa (Navarra), soltero, zapatero, de veintidós años; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca, frente y barba regulares, color sano, aire marcial, domiciliado últimamente en su pueblo y al que se le sigue expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Americana número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el

perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 10 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Bagnio Castrejana.

JG—101

718

AJA GOMEZ, Norberto Julio; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Rivamontán al Monte (Santander), de veinte años, soltero, profesión palero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortega"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—143

719

ALDECOA LEZAMIZ, Juan; hijo de Cecilio y de Gregoria, natural de Brandio (Vizcaya), de treinta y siete años, soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortega"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—144

720

ALFONSO SANJUAN, José; hijo de Domingo y de Apolonia, natural de Barcelona, parroquia de Sardiá, Ayuntamiento de Barcelona, vecindado en su pueblo, Capitanía general de la cuarta Región, nació en 11 de Junio de 1907; sus señas físicas: pelo y cejas castaños; ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, aire marcial, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Teniente de Intendencia D. Francisco Lluch Urbano, Juez instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—134

721

ALONSO ARRANZ, Eleuterio; hijo de Gil y de Isidra, natural de Montemayor de Píñilla (Vallado-

lid), de veintidós años y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor don Angel Prieto Conde, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Angel Prieto.

JG—87

722

ALONSO GARCIA, Felipe; hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Villalonga, Ayuntamiento de Nuvia (Oviedo), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.

JG—74

723

AMEZQUETA MARQUINA, Jesús; hijo de Dionisio y de Vicenta, natural de Tafalla (Navarra), soltero, obrero, de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo, cejas y ojos negros, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Román Morales Fernández, Capitán de Artillería con destino en el sexto Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Román Morales.

JG—152

724

ANDRES ANDRES, Cayetano; hijo de Cayetano y de Bienvenida, natural de Aldaya (Valencia), de veinticinco años, jornalero, casado y cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, aliado como recluta en el reemplazo de 1925, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma 3 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—61

725

ARBE DIEZ, Pedro; hijo de Pablo y de Bonifacia, natural de Añastro (Burgos), de veinticinco años y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poblada, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Camilo Burgos Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 13 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Camilo Burgos.

JG—138

726

ARMADOR del vapor francés "Malaikoff", de la matrícula de Rouen, de 7.000 toneladas, de la Société Auxiliare des Chargeurs Français, domiciliada en París, calle Mogador, número 31; se presentará en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Mahón (Menorca), ante el Juez instructor, Alférez de navío (E. R. A.) D. Manuel Jerez Tejerina, en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con el fin de darle audiencia instructiva en la causa número 41 de 1929, seguida en averiguación de las que motivaron la pérdida de dicho buque en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca).—Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—129

727

ARRASATE GOITIA, Vicente; hijo de Antonio y de Clara, natural de Mundaca, de diez y nueve años, soltero, marino, domiciliado últimamente en su pueblo, contra el cual se instruye expediente por prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor, Alférez de navío de la (E. R. A.) D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bermeo, 14 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, José Corral.

JM—90

728

ARRIETA VALLES, D. José; hijo de José y de Aurelia, natural de Madrid, soltero, de cuarenta años, es-

altura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), procesado por malversación de caudales; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán D. Ramón Buesa Arguñelhana, residente en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—103

729

ASIN VELASCO, Angel; hijo de Jorge y de Andresa, natural de Peralta (Navarra), soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,673 metros, domiciliado últimamente en Villa Urquiza (Buenos Aires) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, décimo tercer de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 15 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—131

730

AUSOCOA ALTONAGA, Ciriaco; hijo de Agustín y de Sabina, natural de Arrieta (Vizcaya), de veintitrés años, soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertación a bordo del vapor mercante español "Cabo Orlegui"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—147

731

AUSOCOA ALTONAGA, Bernardino; hijo de Agustín y de Sabina, natural de Arrieta, de diez y nueve años, soltero, marino, domiciliado últimamente en su pueblo, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en término de noventa días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor, Alférez de la

(E. R. A.) D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Bermeo, 14 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, José Corral.

JM—89

732

BENRAQUEN ELBAS, Moses; hijo de Abraham y de Rica, natural de Tánger, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años de edad, nació el 2 de Junio de 1910, número 6 del recemplazo de la marinería de la Armada del año 1930 y folio 24 de inscripción general de 1925. Filiación: edad, diez y nueve años, estatura alta, ojos castaños y regulares, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, barbilla redonda; señas particulares, una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Tánger, Tetuán, 19; en Rabat, rue Auroni, 17, y en Casablanca, rue de Sate, 9, al que se instruye expediente por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Tarifa, Alférez de Navío D. Juan J. Fernández de Maraballo, domiciliado en la casa número 1 de la calle Guzmán el Bueno.—Tarifa, 9 de Enero de 1930.—El Alférez de Navío, Juan Fernández.

JM—137

733

BOLLAIN ESCUDERO, Jesús; hijo de Domingo y de Aniceta, natural de Ermua, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, estado soltero, profesión marino, estatura 1,63 metros y 87 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, barba tierna, color pigmentado, sabe leer y escribir; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Angel Ortiz de Lejarazu, en el Arsenal de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 4 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Angel Ortiz.

JM—59

734

BORONAT MARIN, José, hijo de Juan y de Isabel, natural de Calpe, provincia de Alicante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Arca (Orán) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores Tarifa, número 5, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 16 de Enero de 1930. El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—119

735

CADENAS ABAD, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Nacimiento, provincia de Almería, de veintion años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,70 metros, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gregorio Olza Elizalde, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza.

JG—71

736

CANO CASTILLO, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Antequera, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Antequera, provincia de Málaga; avegurado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, número 23, cuyas señas personales se desconocen, remitirá en el término de treinta días al Teniente Juez instructor don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, la cantidad de 20 pesetas a que ha sido condenado en causa número 2.078 del año 1928, instruida contra el soldado Ramón Antolín Pérez, por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—122

737

CANOURA CASTRO, Secundino; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Jove, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en Jove, sin más señas personales ni particulares conocidas; procesado por el delito de desertación a bordo del vapor mercante "Cabo Torres"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 15 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—150

738

CANUELO PERALES, Antonio; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Cordón y domiciliado úl-

firmamente en Puelblonuevo del Terrible, de dicha provincia; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto, ante el señor Coronel Juez instructor, en la Capitanía General de la segunda Región, con residencia en Sevilla, calle Velarde, 3, para notificarte el sobreesamiento, sin responsabilidad, de la causa que se te había instruido por el presunto delito de agresión a fuerza armada, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Sevilla, 28 de Enero de 1930.—El Coronel Juez permanente (ilegible).

JG—133

739

CASADOVALL COLOMEDA, José; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por supuesto delito de cohecho, número 3 de 1928, instruida por el Teniente Auditor de segunda clase de la Armada D. Mariano Moneu y Cerezuela, o dará razón de su paradero, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 7 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—63

740

CASAS JIMENEZ, Francisco; natural de Ronda (Málaga), de veintidós años de edad, soltero, de oficio "chauffeur"-mecánico, y fué artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, se presentará ante la Autoridad militar del punto donde se encuentre manifestando su actual residencia y domicilio, a fin de que por la referida Autoridad se manifiesten a este Juzgado dichos extremos, al efecto de poder notificarte de la resolución recaída en procedimiento instruido con motivo de las lesiones causadas al paño sano Manuel Lara Pérez, advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, incurrirá en las penas señaladas por la ley.—Tetuán, 9 de Enero de 1930.—El Capitán Juez, Teodoro de San Román.

JG—110

741

CHAPA MARTIN, Basilio; hijo de Teodoro y de María, natural de Gilbuena, provincia de Avila, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Valeriano Hernández Rodríguez, Teniente de Artillería con destino en el Regimen-

to Ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 8 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Valeriano Hernández.

JG—86

742

DIESO GUNDIN, Serafín; hijo de Segundo y de Maximina, natural de Salentinos, provincia de León, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Palacios del Sil, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de León, núm. 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Comandancia, ante el Juez instructor D. Francisco Lluch Urbano, Teniente de Intendencia con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—135

743

ECHEVARRIA LERAMIZ, Buenaventura; hijo de Juan y de Luisa, natural de Busturia, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Busturia, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingreso en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Bermeo, 14 de Enero de 1930. El Juez instructor, José Corral.

JM—88

744

FERNANDEZ TUERO, Arcadio; domiciliado últimamente en Argüeso, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Villaviciosa, D. Antonio Breijo Aza, para dar sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 2 de Enero del año actual, para su ingreso en el servicio de la Armada; de no presentarse, será declarado prófugo.—Villaviciosa, 14 de Enero de 1930. El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—87

745

FIZ CORRAJELO, Rafael; hijo de

Belefarío y de Rosario, natural de Pasana Mini, parroquia de Carlos Tejedor, Ayuntamiento de Pasana Mini, Concejo de ídem, provincia de Salamanca, vecindado en Aldeanueva de la Sierra, Capitanía General de la séptima Región, nació el 1.º de Enero de 1907, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,597 metros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color natural, aire marcial; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Teniente de Intendencia D. Francisco Lluch Urbano, Juez instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—111

746

FLORES VALLECILLO, Juan; hijo de Andrés y de Catalina, natural de Estepona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión fogonero, estatura 1,610 metros y 87 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achatada, barba naciente, color sano, frente estrecha, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 425 de 1928 por desobediencia a un superior; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. José Rodríguez Olleros, residente en el Arsenal del Departamento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 16 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Rodríguez Olleros.

JM—115

747

FONTANET IBANEZ, Diego; hijo de Juan y Rosa, natural de Zaragoza, de estado soltero, oficio del campo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,69 metros. Sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gregorio Olza Elizalde, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza.

JG—99

748

FRANCO CHAO, Nicolás; hijo de Luis y de María, natural de Orol, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad; encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Manuel Egido Martín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Manuel Egido Martín.

JG—57

749

GALDON DURAN, Sebastián; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Chilluévar, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, estado soltero, de oficio yesero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Chilluévar (Jaén) y sujeto a expediente en este Juzgado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería León, número 38, D. Luis de Córdoba y Diago, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 16 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Luis de Córdoba.

JG—105

750

GARAY URIARTE, Miguel; hijo de Daniel y de Jacinta, natural de Baquio, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Baquio, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Torres"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 15 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—151

751

GARCIA LINARES, Pascual; hijo de Pascual y de Catalina, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Gracia, con destino en el Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 10 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—164

752

GARCIA MONTOYA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Níjar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,70 metros, ignorando sus demás señas, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla don Gregorio Olza Elizalde, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza.

JG—70

753

GAVARRE ANSANT, Lorenzo; hijo de Aniceto y de María, natural de Isaba, provincia de Navarra, profesión labrador, domiciliado últimamente en Isaba, provincia de Navarra, al que se le sigue expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Benigno Castrejana Barmetas, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 13 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana.

130

754

GÓMEZ ALMODOVAR, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alicante y vecindado en Valencia, legionario desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción de Melilla, don Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para responder a expediente que se le instruye por falta contra la propiedad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—165

755

GÓMEZ MONTERO, Lázaro; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Perales del Puerto (Cáceres), de veintiún años y cuyas señas personales son: estatura 1,608 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia (Cáceres) ante el Juez instructor Teniente D. Miguel Amescua Lanzas, con destino en el Batallón de montaña Gomera-Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 16 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—140

756

GÓMEZ SEARA, Enrique; hijo de José y de Sinfarosa, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), labrador, de veintitrés años, recluta para el reemplazo de 1927, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Zacarías Alcalde Belzunce, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 8 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Zacarías Alcalde.

JG—91

757

GONZALEZ ALDAMA, Jacinto; hijo de Félix y de Catalina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintitrés años, soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin barba, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegá"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—145

758

GONZALEZ GIL, José; hijo de Adolfo y de Manuela, natural de Saá (Orense), de veintidós años, recluta para el reemplazo de 1928, domiciliado en la actualidad en Buenos Aires, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Zacarías Alcalde Belzunce,

en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 9 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Zacarías Alcalde.

JG—106.

759

GONZALEZ GONZALEZ, Alberto; hijo de Manuel y de Natividad, natural de Riñeros, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—163

760

GONZALEZ ROMERO, Cándido; hijo de Antonio y de Eloína, natural de Cañizo (Zamora); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—166

761

GONZALEZ SAAVEDRA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Oviedo, soltero, camarero, de veintisiete años, domiciliado en La Habana, estatura 1,715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, reclamado en causa por deserción con armamento; comparecerá en término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, debiendo hacer su presentación ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés, domiciliado en el cuartel del Rey, de esta plaza.—Ceuta, 5 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—61

762

GUTIERREZ BLASCO, Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Ujo (Oviedo), de veinticuatro años, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le sigue expediente por haber fal-

tado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—66

763

HERMO CARAMES, Francisco Ciriaco; hijo de José y de Elvira, natural de La Coruña, de treinta y un años, soltero, marinero de segunda de la Armada, estatura 1,62 metros; de perímetro torácico, 88, y señas personales las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Maquinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, en el Juzgado del Dique (Arsenal), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, Rafael Romero.

JG—60

764

HERNANDEZ HERRERO, Félix; hijo de León y de Perfecta, natural de Villaescusa (Zamora), de veintidós años, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 16 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Luis Masip.

JG—154

765

HABARRIAGA BEITIA, José María; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Conarruza, de diez y nueve años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Temein, contra el cual se instruye expediente por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor, Alférez de navío (E. R. A.) D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Lequeitio, 11 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, José Corral.

JM—69

766

JULBE PFIARCH, Vicente; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón), de veintidós años y cuyas señas personales son: pelo castaño claro, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba cerrada, boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo y poblado de Pinet, departamento de Hérault (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Vinaroz, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros con destino en el Servicio de Aerostación, de guarnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 18 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Avilés.

JG—116

767

LAFUENTE BIDECHEA, José; hijo de León y de Josefa, natural de Ibarraquelua (Vizcaya), de veintiseis años, soltero, cuerpo alto, ojos claros, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegal"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Viguerras.

JM—148

768

LATORRE FRIAS, Joaquín; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Santa Madrona (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Vicente Jiménez y Canales, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—96

769

LEGUINAGOICOA ASTORQUI, Bernabé; hijo de Juan y de Juana, natural de Lezama (Vizcaya), de veintidós años, estatura 1,680 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Vicente Jiménez y Canales, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 9 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—117

770

LOPEZ AVILA, Gregorio; hijo de Raimundo y de Natividad, natural de Serrejón, provincia de Cáceres, de veintiún años de edad, de estado casado y profesión comerciante; domiciliado últimamente en Serrejón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Plasencia (Cáceres), ante el Juez instructor, Teniente D. Miguel Amescua Lanzas, con destino en el Batallón de Montaña Gomera-Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 18 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—168

771

LOPEZ MARTINEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Angela, natural de Riveira, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegá"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—141

772

MALLEA LARREA, Pedro; hijo de Rafael y de Leona, natural de Arbacegui-Guerricain, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Zugastieta, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá, en tér-

mino de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo. Bermeo a 14 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Corral.

JM—91

773

MANZANO FERNANDEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Portugal, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros; domiciliado últimamente en Llerena (Badajoz) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zafra, número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor D. Amancio Gaona Crespo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores Barbaastro, número 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 10 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Amancio Gaona.

JG—136

774

MARDONES TORME, Eufrasio; hijo de Julián y de Gregoria, natural de Villanueva de Teba (Burgos), de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda de Ebro, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor, D. José Vila Godoy, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Talavera, número 18, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Enero de 1930.—El Alférez Juez, José Vila.

JG—81

775

MARIN VELAZQUEZ, Juan; de treinta y cinco años, soltero, natural de Loja (Granada), hijo de Juan y Dolores, que sirvió en la Legión, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, para hacerle entrega de la cantidad en que justipreció unas prendas de ropa que le fueron sustraídas en el Hospital Militar de Carabanchel en 27 de Enero de 1926. Madrid, 10 de Enero de 1930.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla.

JG—72

776

MARTINEZ LOPEZ, Nicolás; hijo

de Florentino y de Mercedes, natural de Ampuero, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, ignorando las demás señas particulares; domiciliado últimamente en Ampuero, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—80

777

MARTINEZ OTERO, Enrique; hijo de Pedro y de María, natural de Mazaricos, provincia de La Coruña; inscripción marítima de Noya, al que se le instruyó expediente por extravío de su libreta de inscripción marítima y cuyo expediente fué ya resuelto por la superior Autoridad jurisdiccional del Departamento; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta citación, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de Infantería de Marina D. Amador Vega Hoyo, con el fin de notificarle el resultado recaído en el expediente de referencia.—Gijón, 15 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—94

778

MENENDEZ GARCIA, Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Busmián, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.

JG—76

779

MENENDEZ MIRABET, Roberto; hijo de Gerardo y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color moreno; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta causa, Alférez de Navío de esta dotación, D. Manuel González, y caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—A bor-

do, Ferrol, 17 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel González. JM—114

780

MILLAT ROVIRALTA, Juan; hijo de Enrique y de María, natural de Barcelona, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. José Ruibal Miramontes, Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia de Caballería.—Barcelona, 11 de Enero de 1930.—El Comandante Juez, José Ruibal.

JG—112

781

MINGO TORRES, Luis de; hijo de Santiago y de Trinidad, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, profesión de idem, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y siete años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, viste de paisano; domiciliado últimamente en Ponzano, 3; procesado por hurto de una máquina de escribir; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Cuerpo, D. Federico Beigbeder Atienza, residente en el cuartel ronda de Conde Duque, número 4, Regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo, bajo aperechimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid a 11 de Enero de 1930. El Comandante Juez instructor, Federico Beigbeder.

JG—123

782

MINTEGUI MARCAIDA, Fermín; hijo de Juan Bautista y de Matea, natural de Euzkaria, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo, frente, nariz y boca, regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color moreno, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Murueta (Vizcaya); procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Orlegai"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo aperechimiento que si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Enero de 1930.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—148

783

MONFERRER PUIG, Pascual; hijo de Pascual y de Francisca, natural de Cuevas de Vinromá; Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, avocindado antes de venir al Ejército en Cuevas de Vinromá, provincia de Castellón, de veintidós

años, oficio jornalero, estado soltero y de 1,770 metros de talla. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, barba cerrada, frente despejada, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin señas particulares, instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez, Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prada, bajo aperechimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—67

784

MONTERO BLAZQUEZ, Virgilio; hijo de Pascasio y de Eusebia, natural de Vadillo de la Sierra, provincia de Avila, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz corta, barba regular, boca grande, color moreno, frente ancha, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 18 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—156

785

MONSIEUR BRETON FRANCOIS, Louis; matelot de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de domicilio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), don Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca).—Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—129 bis

786

MONSIEUR DERBIENNE, Roger; maître d'équipage de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de do-

milio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), don Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca).—Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—124

787

MONSIEUR L. GRIGUEZ, Félix; htenenant de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de domicilio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), don Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca).—Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—126

788

MONSIEUR OZIER LAFONTAINE, Jean; chauffeur de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de domicilio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), don Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca).—Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—127

789

MONSIEUR TETI, August; ouvrier de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de domicilio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE

MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), D. Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca). Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—128

790

MONSIEUR WOLF, Henri; mate-lot de la marina mercante francesa, superviviente del vapor francés "Malakoff", de domicilio desconocido, y se le supone dedicado a la navegación en buque de comercio francés; comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca (Mahón), D. Manuel Jerez Tejerina (E. R. A.), para declarar en la causa número 41 de 1929, instruida en averiguación de las que motivaron el naufragio del citado buque, ocurrido en la noche del 1 al 2 de Enero de 1929 en las proximidades de Ciudadela (Menorca). Mahón, 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—125

791

MUNIZ PRENDES, Odón; hijo de Ramón y Casimira, natural de Candás, provincia de Oviedo, soltero, pescador, de diecinueve años de edad, ojos, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Navia de la Escala de la Reserva, Auxiliar Ayudante Militar de Marina de Luanco, D. Higinio Fernández Prieto, para responder en expediente que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, como se le ordena, será declarado prófugo.—Luanco, 17 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—124

792

MUNOZ MARCO, Emiliano; hijo de Claudio y de Felisa, natural de Navalnoral de la Mata, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip.

Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cáceres, 10 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—83

793

MURUAMENDIARAZ GARICANO, Juan; hijo de José y de Bibiana, natural de Azcoitia, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Azcoitia; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Navia de la Escala de Reserva Auxiliar Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, D. Antonio Núñez Montero, para responder del expediente de prófugo que se le instruye por no haber comparecido a ingresar en el servicio de la Armada.—San Sebastián, 21 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—170

794

OLIFE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Otano, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, sus señas personales, pelo rubio, cejas al pelo; ojos claros, boca regular, nariz regular, barba regular, domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra, procesado por el supuesto delito de desertión al Extranjero; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bafuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 9 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—100

795

ORDEIX FERRER, José; hijo de Jaime y de María, natural de San Cristóbal las Foms, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estatura 1,750 metros y de señas ignoradas, domiciliado últimamente en Olot, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor D. Juan González-Anleo y Sandoval, Comandante del Regimiento de Infantería de Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 4 de Enero de 1930.—El Co-

mandante Juez instructor, Juan G.-Anleo.

JG—89

796

PABLO VIRUMBRALES, Luis; hijo de Félix y de Lucila, natural de Prádanos de Bureba (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,606 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, y como seña particular, una cicatriz en la parte inferior el ojo derecho; domiciliado últimamente en Prádanos de Bureba (Burgos) y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Luis Gutiérrez.

JG—139

797

PARRA PEREZ, Francisco; hijo de Blas y de María, natural de Cuevas (Almería), de veintidós años y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Gracia, con estino en el Batallón Cazadores Tarifa, número 5, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 10 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Santamaría.

JG—148

798

PARRONDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Laura, natural de Fonta, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza. Oviedo, 2 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.

JG—75

799

PAZ RATEA, Cándido; hijo de Rogelio y de Esperanza, natural de Geve (Pontevedra), encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Manuel Egido Martín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pontevedra a 10 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Egido Martín.

tuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Manuel Egido.

JG—160

800

PEREZ GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Illano (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Vicente Benavides González, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 3 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Vicente Benavides.

JG—90

801

PIERAS PONS, Guillermo; natural de Palma de Mallorca, mecánico, de treinta y ocho años, de 1,62 metros de estatura, ojos claros, pelo castaño oscuro, complexión buena, con instrucción, domiciliado últimamente en la plaza de la Constitución, número 45; procesado por aprehensión de tabaco en un falucho inglés; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Juan Felíu y Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinaroz, o manifestará su domicilio para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 266, dictado por la Superioridad.—Vinaroz, 15 de Junio de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Felíu.

JM—85

802

PITARCH PEÑASCO, Vicente; hijo de Isidro y de Antonia, natural de Vistabella (Castellón), de veintidós años, de 1,568 metros de estatura, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Vicente Jiménez y Canales, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Figueras, número 6, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—95

803

PRADO ILLENA, Antonio; hijo de Bernardo y de Mariana, natural de Madrid, soltero, chofer, de veinticuatro años, estatura 1,541 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado

últimamente en Ceuta (Cádiz), procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Teódulo Somoza Espinilla, residente en Ceuta, paseo de Colón; bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Teódulo Somoza.

JG—65

804

RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de Vicenta, natural del Hospicio, Ayuntamiento de Oviedo, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría.—Oviedo, 2 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.

JG—77

805

RODRIGUEZ BELLON, Vicente; natural de Piñeiro (Cedeira), soltero, labrador, de diez y nueve años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el primer Condestable graduado de Alférez de Artillería D. Antonino Segura Sande, Ayudante de Marina de Ortigueira, para ingresar en el servicio activo de la Armada, y de no verificarlo será declarado prófugo.—Ortigueira, 10 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Antonino Segura.

JM—78

806

RODRIGUEZ MOSQUERA, Isauro; hijo de Pegerto y de Juanina, natural de Agrufeiro (Orense), de veintidós años, de 1,558 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gomecida y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Aillariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Comandancia ante el Juez instructor D. Francisco Lluch Urbano, Teniente de Intendencia con destino en la Comandancia de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—108

807

RUBIO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Gracia, natural de Riona (Granada), de veintitrés años, de 1,610 metros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Ceuta, número 34, para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Comandancia ante el Juez instructor D. Francisco Lluch Urbano, Teniente de Intendencia con destino en la Comandancia de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 9 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

JG—109

808

SAGRARIO MORGADO, Enrique; hijo de José y de Manuela, de veintidós años, natural de Constantina (Sevilla); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para notificarle el procesamiento dictado en causa que se le instruye por el delito de atentado a Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—98

809

SANCHEZ MUÑOZ, Tomás; hijo de Tomás y de Ventura, natural de Hervás (Cáceres), de veintidós años, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia (Cáceres), ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Gomera-Hierro, número 11, D. Miguel Amescua Lanzas, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 17 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—167

810

SANCHEZ VAZQUEZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Marcote, Ayuntamiento de Cuntis, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, señas particulares no tiene, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60; D. Manuel Egido Martín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Manuel Egido.

JG—162